ÁREA DE COMPETICIÓN Y ORGANIZACIONES

CIRCULAR Nº: 219/2020

- A las Federaciones Autonómicas

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA (individuales) PISTA CUBIERTA 2021

La celebración de estas competiciones estará condicionada a la evolución de la pandemia del Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Debido a ello y reconociendo las diferentes situaciones que podrían acontecer, informamos a todas las entidades y personas interesadas en los Campeonatos de España Individuales de Pista Cubierta, de una serie de medidas mínimas adoptadas por la Real Federación Española de atletismo para la organización de los mismos.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADMISION DE ATLETAS EN LOS CAMPEONATOS

Atendiendo las excepcionales circunstancias que acontecen y considerando los niveles de riesgo de contagio en instalaciones cerradas, la RFEA ha establecido unas cuotas máximas de participación en cada prueba, pudiendo tomar parte los/as atletas que mejor marca de inscripción presenten en cada prueba con los siguientes criterios:

60m, 60mv:	16 atletas (2 semifinales)
200m:	12 atletas (3 semifinales y 2 finales)
400m, 600m, 800m:	12 atletas (2 semifinales)
1.000m, 1.500m:	16 atletas (2 semifinales)
3.000m:	16 atletas (2 finales)
Concursos y Combinada:	8 atletas (final directa)

Las marcas de inscripción deberán haber sido realizadas en Pista Cubierta o Aire Libre, en condiciones reglamentarias y conseguidas entre el 1 de julio de 2020 y el domingo anterior a la competición. En función a la situación de la pandemia y las medidas que puedan establecer las autoridades competentes, la RFEA podría variar las cuotas de participación establecidas para cada una de las pruebas.

En las pruebas de velocidad y vallas no se admitirán marcas manuales.

En el caso de que dos o más atletas acrediten la misma marca, a la hora de establecer el orden de admisión, y con el objeto de deshacer los posibles desempates, se considerará la 2ª mejor marca que cada atleta acredite en el periodo establecido para la consecución de las mismas.

Socio Patrocinador RFEA: joma® | Patrocinador Principal RFEA: IBERDROLA | Patrocinadores Oficiales RFEA: GO fit, LOTERÍAS, Kinder Joy of moving, Viajes El Corte Inglés, DJO Global, MONDO | Instituciones RFEA:

Se podrá acreditar marca en otra distancia diferente a la disputada en los siguientes casos:

(1) Se podrá acreditar marca en 100 m en lugar de 60 m.
(2) Se podrán acreditar marca en 100/110 mv en lugar de 60 mv
(3) Se podrá acreditar marca en 5.000 m en lugar de 3.000 m

En todos estos casos se admitirá a los atletas cuya marca suponga mayor puntuación por Tabla WA AL (versión 2017) a excepción del 60m PC y 60mv PC que se puntuará por Tabla WA PC (versión 2017).

Para considerar los puntos en la prueba de 100 metros vallas Sub16 en categoría masculina, se considerará la puntuación correspondiente a la prueba de 110 metros vallas, y se aplicará una reducción de un 10% de los puntos obtenidos en la misma. Consulta de Tablas de Puntuación WA 2017 PC y AL

Para considerar los puntos en las pruebas de velocidad de anillo que se detallan a continuación, se aplicará un factor de ajuste entre las marcas obtenidas en competiciones al aire libre y en pista cubierta.

- 200 m AL se añadirá 0.24”
- 300 m AL se añadirá 0.20”
- 400 m AL se añadirá 0,20”

Ejemplo: 21.45 (200m PC) sería equivalente a 21.69 (200m AL)

La participación en los campeonatos de menores (Sub-16 y Sub-18) estará sujeta a las normas y restricciones aprobadas por la Comisión Delegada para cada campeonato.

Por interés del equipo nacional la Dirección Deportiva podrá ejercitar el derecho a ocupar una plaza (Absoluto, Sub23 y Sub20) en cada prueba. En estos casos el número total de atletas admitidos seguirá siendo el mismo que se indica anteriormente.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse a través de la plataforma extranet de la RFEA hasta las 23:59 del Lunes anterior a la disputa del campeonato.

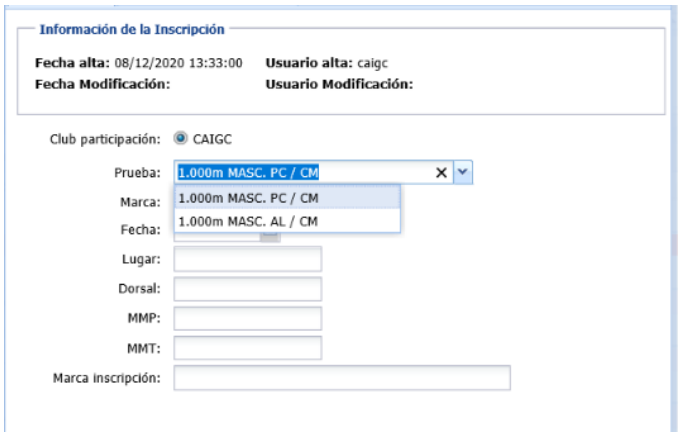

En el momento de la inscripción se debe seleccionar, en el desplegable, la prueba con la que se desea ser inscrito siendo responsabilidad del club (o el atleta si lo hace por el Portal del Atleta) el elegir la que recupere mejor marca o valor de marca. En el caso de que la marca que recupera no sea la esperada contactar con el Área de Competición de la RFEA imansilla@rfea.es para comprobarlo (siempre antes del cierre de inscripciones).

CADENCIAS DE ALTURAS DE LISTONES DE SALTOS VERTICALES.
Se establecerá de acuerdo con las inscripciones de los atletas que participarán en el Campeonato.

En las pruebas combinadas, la altura inicial será la más baja de las solicitadas por los participantes de modo que subiendo el listón de 6 en 6cm en Salto de Altura y 20 en 20cm en Salto con Pértiga se aproxima a las siguientes alturas de cada categoría:

	Absoluto	Sub23	Sub20	Sub18	Sub16
Altura Hombres	1.70	1.65	1.62	1.56	1.50
Pértiga Hombres	4.00	3.60	3.40	3.20	
Altura Mujeres	1.48	1.45	1.42	1.36	1.33

Al alcanzar o superar estas alturas la cadencia será de 10 en 10cm en salto con Pértiga y 3 en 3cm en salto de Altura.

CONFIRMACIONES
Las confirmaciones de atletas se harán a través de la aplicación telemática de la RFEA. El club recibirá por email (el miércoles por la tarde anterior al campeonato) un enlace para acceder a la aplicación RFEA de confirmaciones. Aquellos clubes que el jueves por la mañana, previo a la celebración del campeonato, no lo hubiesen recibido deberán ponerse en contacto con el Área de Competiciones de la RFEA **(ajimenez@rfea.es)** para solicitar el mismo. El horario de confirmaciones será:

- Pruebas que se celebren con anterioridad a las 15:00 horas del sábado, deberán confirmar antes de las 21:00 horas del viernes.
- La participación en el resto de las pruebas la confirmación se deberá realizar antes de las 12:00 horas del sábado.

El delegado de cada club será el responsable de confirmar la participación de cada atleta en la/s diferentes pruebas/s que este inscrito. En el caso que no se realizase, se entenderá que renuncia a su derecho a participar en aquellas pruebas donde no haya sido confirmado. Los atletas independientes deberán contactar con el delegado de la RFEA indicado en la información técnica para confirmar su participación en el campeonato.

RETIRADA DE DORSALES
Todos los dorsales y acreditaciones del equipo deberán ser recogidos por el delegado del club (o persona autorizada) en el lugar designado por la organización con el siguiente horario:

- Viernes: 18:00 a 21:00
- Sábado: de 09:00 a 18:00
- Domingo: de 09:00 a 15:00

Durante la competición y sobre todo al entrar en cámara de llamadas, los atletas deberán llevar la licencia federativa digital o documento que acredite la identidad.

ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPO Y ENTRENADORES.
Derivado de las medidas aplicadas por efectos de la COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo especifico de refuerzo aprobado por el CSD, y considerando que son competiciones que se celebran en instalaciones cerradas, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato (además de, siendo menores de edad, atender las necesidades de los atletas del club). El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas — 1 delegado
- de 5 a 10 atletas — 2 delegados
- de 10 a 15 atletas — 3 delegados y así sucesivamente.

(en los campeonatos de categorías Sub16 y Sub18, a partir de 2 atletas, se admitirá 1 delegado adicional a lo indicado anteriormente para atender las necesidades de cuidado y custodia fuera de la zona de competición)

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el siguiente enlace https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes anterior al campeonato en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

ACCESO A LA INSTALACION
Con objeto de evitar una concentración de personas dentro de la pista cubierta, únicamente se admitirá la entrada a la instalación a los siguientes grupos:

Atletas: Accederán únicamente a la zona de calentamiento (si hubiese exterior a la pista cubierta) y posteriormente a la instalación a partir de la hora que se indicará a continuación:

- 60 minutos antes del comienzo de la prueba podrán acceder a la zona de calentamiento exterior (75' atletas de pértiga)
- 25' minutos antes de la apertura de cámara de llamadas podrán acceder a la Pista Cubierta

Al acabar su prueba recogerán su ropa en la zona establecida por la organización para tal efecto y deberán abandonar la instalación tan pronto como sea posible.

Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar la instalación.

Los atletas de pruebas combinadas seguirán las directrices establecidas por los jueces en cuanto a permanencia en la instalación entre pruebas.

Entrenadores: Podrán acompañar al atleta a la zona de calentamiento exterior y posteriormente serán guiados por la organización a la zona asignada dentro de la instalación. Una vez finalizada la prueba de su/s atleta/s tendrán que abandonar la instalación. En el caso de que un entrenador tenga varios atletas que compitan en la misma jornada, no se permitirá la permanencia en la instalación entre pruebas, excepto que se disputen de forma consecutiva y la organización lo haya autorizado previamente.

Delegados: Además del entrenador, un delegado podrá acompañar al atleta a la zona de calentamiento exterior. Este delegado también podrá acceder a la instalación en el caso de que el atleta no pueda ser acompañado por su entrenador y siempre siguiendo las directrices establecidas por la organización para el resto de los acompañantes (entrenadores/delegados). Una vez finalice la prueba deben abandonar la instalación.

En ningún caso se permitirá el acceso a la instalación de más de un acompañante (delegado/entrenador) por atleta durante la celebración de la competición

RECOGIDA DE ATLETAS MENORES DE EDAD
En el caso de atletas menores de edad, 1 delegado o entrenador (el que ha accedido a la instalación u otro distinto que no hubiese accedido) será el responsable de recoger y guiar fuera de la instalación a los atletas una vez finalizada la competición. La organización determinara una zona especifica y acotada para tal efecto.

APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como "una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada", conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del *Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.*

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD "*Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional", incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, "La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA"* que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridades públicas dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTIGENOS

Para la organización de Campeonatos Oficiales en Pista Cubierta, la RFEA ha reforzado los protocolos de actuación adaptando toda la logística organizativa e incrementado las partidas económicas de los próximos campeonatos para adaptarse a las exigencias que requiere la nueva situación competitiva, esta vez en pista cubierta. Para ello, la RFEA incorpora la realización de pruebas de detección de antígenos de la COVID 19 en los Campeonatos de España en Pista Cubierta para todas las personas acreditadas.

Será requisito indispensable para obtener la acreditación que permite el acceso a la instalación, la realización de una prueba de antígenos. La organización determinará el lugar más apropiado en cada instalación para la realización de las pruebas, cuya ejecución se llevará a cabo por personal sanitario autorizado. Los costes asociados a la realización de estas pruebas serán asumidos por la RFEA.

Todas las personas acreditadas deberán realizar obligatoriamente la prueba de detección de antígenos de la COVID 19. Solo se permitirá el acceso a la instalación de aquellas personas cuyo resultado de la prueba sea negativo.

HORARIO
Los horarios de cada Campeonato serán dados a conocer como mínimo 15 días antes de la celebración de cada prueba.

CLAUSULA DE GENERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Madrid, 28 de diciembre de 2020

VºBº
SECRETARIA GENERAL

Carlota Castrejana
(en el original)

DIRECTOR COMPETICIONES
Y ORGANIZACIONES

José Luis de Carlos Macho
(en el original)

DIRECTOR DE COMPETICIÓN
Anacleto Jimenez
(en el original)